

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ ESTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE MODIFICACIÓN**

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INFORME: 27 DE AGOSTO DE 2019.

FECHA DE INSPECCIÓN: 23 DE AGOSTO DE 2019.

PROYECTO: HACIENDA DEL PACÍFICO

PROMOTOR: KLEIDI PACIFICO, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS MARTINEZ EGEA

UBICACIÓN:
SAN ANTONIO, CORREGIMIENTO DE
PACORA, DISTRITO Y PROVINCIA DE
PANAMÁ.

II. ANTECEDENTES RESUMIDOS DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROMOTOR AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:

Mediante Resolución DRPE-IA-044-2019, del 07 de febrero de 2019, se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**HACIENDA DEL PACIFICO**”, promovido por **KLEIDI PACIFICO, S.A.**, el cual consistía en un proyecto tipo Residencial Bono Solidario (RBS), a ser desarrollado por la promotora KLEIDI PACIFICO, S.A., en el sector de San Antonio, Corregimiento de Pacora, Distrito y Provincia de Panamá, sobre un globo de terreno de 9 hectáreas + 9,953m²+56dm², propiedad del promotor correspondiente a la Fina N° 30279547, con código de ubicación N° 8716.

El proyecto comprende la construcción de:

405 casas unifamiliares, de las cuales 180 lotes son casas aisladas en parcelas con un área mínima de 160m².

Se contará con dos (2) vías principales con servidumbres viales de 15 metros y cinco (5) calles locales o secundarias contaran con servidumbres de 12.8 metros.

Se proponen 9 lotes destinados al uso público (parques y áreas verdes) que suman un área total de 7,446.92m².

Se propone un lote para la ubicación de la planta de tratamiento con dimensiones de 669.52m².

Se propone un lote para la instalación del tanque de agua potable con dimensiones de 383.73m².

Área de viviendas de 60,078.56m².

La modificación comprende:

Ejecutar el proyecto de tipo Residencial Bono Solidario (RBS) en dos fases, de las cuales, la primera fase que es objeto de la presente modificación contará con una superficie de 5 hectáreas + 2,420.43m², sobre la Finca N°. 30279547 código de ubicación N°. 8716, propiedad del promotor de la obra.

La modificación del proyecto comprenderá la construcción de 200 casas unifamiliares, de las cuales 52 lotes son para casas en hileras y 148 lotes son casas aisladas en parcelas con un área mínima de 160m².

Se contará con dos (2) vías principales con servidumbres viales de 15 metros y cinco (5) calles locales o secundarias contará con servidumbres de 12.8 metros.

Se proponen 2 lotes destinados al uso público (parques y áreas verdes) que suman un área total de 3,982.31m²

Se propone un lote para la ubicación de la planta de tratamiento con dimensiones de 541.97m², cuya ubicación cambia respecto al EIA aprobado, sin embargo, se mantiene el mismo punto de descargas planteado inicialmente.

Se propone un lote para la instalación del tanque de agua potable con dimensiones de 287.18m², Área de viviendas de 30,691.18m²

Que el día 15 de agosto de 2019, la promotora **KLEIDI PACIFICO, S.A.**, a través de su Representante Legal el señor **CARLOS MARTINEZ EGEA**, presentó la solicitud de modificación de la superficie propuesta de 5 hectáreas + 2,420.43m², a las 9 hectáreas + 9,953m²+56dm² aprobadas inicialmente.

Que luego de efectuar la revisión de la documentación legal aportada por el peticionario y del expediente administrativo correspondiente al referido proyecto, El Ministerio de Ambiente confirma que el señor, **CARLOS MARTINEZ EGEA**, portador del documento de identidad personal No. E-8-153763, es el representante legal de la empresa **KLEIDI PACIFICO, S.A.**, por lo tanto se considera que la solicitud presentada de la Modificación de la superficie de dicho Estudio, Categoría I, denominado “**HACIENDA DEL PACIFICO**”, es procedente.

III. CONCLUSIÓN

La solicitud de la modificación de la superficie del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **HACIENDA DEL PACIFICO**, aprobado mediante la Resolución DRPE-IA-044-2019, del 07 de febrero de 2019, cumple con todos los requisitos mínimos, establecidos en el Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, modificado mediante Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo N° 36 (Del 03 de junio de 2019), que crea la plataforma para el proceso de evaluación y fiscalización ambiental del sistema interinstitucional del ambiente, denominada (PREFASIA), y dicta otras disposiciones.

Luego de efectuar la revisión integral de la solicitud de modificación de la superficie presentada al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, aprobado, correspondiente al proyecto denominado “**HACIENDA DEL PACIFICO**”, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente Panamá Este, mediante el presente informe técnico, recomienda su aprobación, fundamentándose en que la mencionada solicitud de modificación es ambientalmente viable, toda vez que no implica impactos ambientales adicionales a los contemplados y evaluados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, así como tampoco en la línea base en cuanto a los componentes Fisicos, Biológicos y Socioeconómicos del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, dándole continuidad de las medidas de prevención y/o mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad, presentadas en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, cumpliendo además con los requisitos técnicos y legales, dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado mediante Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda **APROBAR** la solicitud de modificación de disminuir la superficie de 9 hectáreas + 9,953m²+56dm² hectáreas a las propuestas 5 hectáreas + 2,420.43m² hectáreas del promotor **KLEIDI PACIFICO, S.A.** y mantener en todas sus partes el resto de la Resolución DRPE-IA-044-2019, del 07 de febrero de 2019.

FIRMAS:


CIENCIAS BIOLÓGICAS
C.T. Elda Morales
LIC. Elda Morales Idoneidad N° 1053
Jefa de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental.